



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2017-00585-00
Demandante: ALQUILERES Y EQUIPOS DE ORIENTE LTDA
Demandado: CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ y OTROS

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 05, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado del demandado **CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ**, al profesional del derecho **DAVID ALEXANDER CARRERO PINZÓN**, quien se identifica con la C.C. No. 1.072.663.728 y TP No. 225.090 del C. S. de la J. y correo electrónico david.carrero.bl@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **23d636124a3f89078afec5ae1459ae5fca2940447aa8d2710787429f17a7d281**

Documento generado en 25/01/2022 06:29:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>